

Manizales, 17 de Enero de 2.019.

DOCTOR: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0064 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de contrato prestación de servicios N° 0064 de 2.019, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y ANDREA SOTO RIVERA y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: ANDREA SOTO RIVERA

Dirección: Cra 36 100 C 27 Teléfono: 3044479906

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General-Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente

ARTURO AGUDELO MONTOYA.

Gerente









SC 4871-1



SC:4871-1



Manizales, enero 17 de 2019

Doctor ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Jefe Sección Contratación EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Solicitud: cambio supervisión contrato N°64 de 2019

Cordialmente solicito que se cambie la supervisión del Contrato N°64 de 2019, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA. Para que la realice la jefe de Gestion Humana, ya que es pertinente y oportuno que tenga control de las actividades de su Dependencia.

Atentamente,

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

Jefe Departamento Administrativo y Financiero

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Rdo. Contratación 17/01/19



MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO 0064 DEL 2.019, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA, CELEBRADO ENTRE EMPOCALAS S.A. E.S.P. Y ANDREA SOTO RIVERA.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadania No. 4.384.840 expedida en Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte, y de la otra ANDREA SOTO RIVERA identificada con cédula de ciudadanía número 30.336.779 expedida en Manizales, quien actúa en nombre y Representación Propia, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar el modificatorio Nº 01 del contrato 0064 de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día 17 de enero de 2.019 las partes celebraron el contrato de prestación de servicios 0064 de 2.019. cuvo obieto es: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA. 2). Que el día 17 de Enero de 2019 se realizó la notificación al supervisor del contrato el Dr. Mauricio Andrés Lozano Mejía Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero. 3). Que el día 17 de Enero de 2019 el jefe del Departamento Administrativo y financiero de la empresa solicita que se cambie la supervisión del Contrato 064 de 2019 para que sea designada como supervisora la Jefe de Gestión Humana ya que es pertinente y oportuno que tenga control de las actividades de su dependencia. 4) Que por lo anteriormente expuesto el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. considera oportuno celebrar el modificatorio N° 01 el contrato 0064 de 2.019. 5) En consecuencia, el presente modificatorio se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA DECIMA - SUPERVISION del contrato 0064 de 2019, quedando de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA - SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de la Jefe de Gestión Humana de la empresa. CLÁUSULA SEGUNDA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

a presente se firma en Manizales a los 17 ENE 2019

ARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente EMPOGALDAS S.A E.S.P.

Gdbernacion

CALDAS

en la mora del a frontedo en Cao

Vo. Bo MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080

NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co

GP'013-1

6.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Andrea Soto Kivera ANDREA SOTO RIVERA

Contratista.





SC 4671-1

SC:4871-1



Manizales, 17 de Enero de 2.019.

DOCTORA:
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTION HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0064 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de contrato prestación de servicios N° 0064 de 2.019, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA DEPENDENCIA, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y ANDREA SOTO RIVERA y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: ANDREA SOTO RIVERA

Dirección: Cra 36 100 C 27 Teléfono: 3044479906

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General-Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.

Gerente.

Góbernación

BUSA DE L'A PROSPERISAD

de CALDAS







SC 4871-1



GP 013-1

SC 4871-1